

Entrevista al Presidente Álvaro Uribe en El Radar del Canal Caracol

Febrero 11 de 2010

El siguiente es el texto de la entrevista que concedió el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, al programa El Radar, del Canal Caracol, este jueves 11 de febrero.

***Pregunta:** Muy buenas noches. Hace algunos días la Casa de Nariño nos había expresado el interés del Presidente Álvaro Uribe por comunicarles a los colombianos, por explicarles las decisiones en torno al sistema de salud, que han generado tanta controversia.*

Nosotros le planteamos la posibilidad de que el Presidente le respondiera a especialistas, a personas que se han dedicado de lleno a estudiar este tema desde distintas disciplinas.

El Presidente aceptó esa propuesta. Aquí estamos para presentarle esas preguntas que, debo aclarar, el Presidente no conoce, las va a conocer apenas hoy.

Presidente muchas gracias.

Presidente Álvaro Uribe: A usted, muchas gracias y de nuevo, Darío Fernando, un saludo a todos los televidentes.

***Pregunta:** Bueno Presidente, vamos a ir con preguntas de especialistas, pero de todas maneras yo quiero, antes de eso, preguntarle por una polémica que está enrareciendo el ambiente en torno a esta discusión de la reforma en salud y es las denuncias sobre la contratación de entidades privadas que asesoraron al Ministerio de Protección en esta reforma y en lo cual se invirtieron cerca de 1.900 millones de pesos.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: El Ministerio a lo largo de estos años ha tenido asesores de la mayor competencia. Miremos las personas jurídicas y naturales. Persona jurídica: el Centro de Gestión Hospitalaria, una entidad de la mayor

respetabilidad; personas naturales: médicos como el doctor Augusto Galán, la doctora Teresa Tono, el doctor Julio Portocarrero.

Estamos hablando del respeto a la ética de los médicos. Yo creo que aquí también hay que aplicar el respeto a la ética de los médicos. Yo dejaría ahí esa polémica. Por eso he mencionado los nombres. Por la respetabilidad de estas personas y además por ese principio que durante todos estos días se ha reivindicado, que es el respeto a la ética de los médicos.

Pregunta: *¿Presidente, usted no ve ahí conflicto de intereses, en el hecho de que estas personas tengan algún tipo de vinculación: la doctora Tono con la Nueva EPS, el doctor Galán con el gremio de EPS, y el doctor Portocarrero?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: La doctora Tono ha tenido una vinculación con la Nueva EPS, que es de cajas de Compensación y del Estado. El doctor Galán fue Ministro, tiene un recorrido largísimo y la verdad es que por encima de eso está su competencia profesional y su ética.

Yo lo que no entiendo es que para unos casos se defienda y se reivindique la ética de los médicos, y para otros, no. La ética de los médicos no se puede manejar con aproximaciones politiqueras.

‘Ah, que en este caso sí les cuestiona la ética, pero en este caso no’. Esto no es de acuerdo a las conveniencias: o respetamos la ética de los médicos o no la respetamos.

Pregunta: *¿Usted está tranquilo con las explicaciones que ha dado el Ministro de Protección?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Estoy tranquilo porque hay dos hechos ahí muy importantes: el Centro de Gestión Hospitalaria es una entidad respetabilísima, y estos profesionales, por su recorrido, exigen que les tengamos todo el respeto. Y porque nosotros tenemos que ser coherentes. Todos estos días hemos dicho que esta reforma reivindica el principio del respeto a la ética de los médicos, a su

autonomía intelectual. Entonces, no podemos excepcionar ese principio con estos tres ilustres médicos colombianos.

Pregunta: *Presidente, vamos a lo acordado entonces. Tengo una pregunta de la doctora Luis Victoria Salazar. Ella es vocera de los pacientes de alto costo. Lo invito a que la escuchemos.*

Doctora Luis Victoria Salazar: *Los pacientes de alto costo, enfermedades crónicas, tienen hoy la preocupación de que se incrementen las barreras en la atención que ellos necesitan tan continua. ¿Por qué? Porque los decretos como están planteados muestran que va a haber énfasis en la atención en baja y mediana complejidad, y también que van a tener en cuenta la efectividad y la pertinencia científica. Esto demoraría más que ellos puedan recibir lo que realmente requieren. ¿Qué tiene para decir en cuanto a esto, señor Presidente?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Es muy grato volver a escuchar a la doctora Victoria. Porque en una reunión de hace dos noches, en la Clínica León XIII, que era una tragedia y hoy gracias a nuestras reformas es una clínica maravillosa, le explique.

Primero, doctora Victoria, quiero recordarle: el Plan Obligatorio de Salud no se desmejora. El Plan Obligatorio de Salud se mantiene hoy como plan mínimo. Cualquier revisión a futuro es para mejorarlo.

Entonces puede haber pacientes crónicos de alto riesgo cuyas enfermedades estén atendidas por el Plan Obligatorio de Salud. Eso se sigue atendiendo. No puede haber ninguna desmejora. Inclusive, habían amenazado que iban a empezar a quitarles esos servicios a algunos pacientes. Inmediatamente recordamos: EPS que lo haga, está incumpliendo la Ley y debe ser intervenida y sancionada. Yo he estado atento a conocer si se presenta un caso y no se ha presentado.

Veamos otra posibilidad: que sean pacientes a quienes se les estén atendiendo enfermedades no incluidas en el plan de beneficios. Justamente para esto es la reforma. Uno de los objetivos de la reforma es poder financiar eso que se llama

Extra POS, que en la reforma se llaman prestaciones excepcionales, extraordinarias, que la Corte Constitucional ordenó que cuando esa enfermedad no incluida en el Plan Obligatorio le esté causando un riesgo al usuario, al paciente, hay que atenderla.

Y, entonces, se descargó la obligación de pagar esa atención en las Gobernaciones, y empezamos a ver que sobrevendría una crisis profunda porque se agotaba el dinero. Justamente para poder pagar eso es que se avanza y se decreta esta reforma y se expiden los respectivos decretos.

Quiero repetirle toda la tranquilidad sobre eso a la doctora Victoria. Incluso, en una conversación mía con ella y con sus compañeros hace dos noches, me decían: 'Presidente, entonces nuestra preocupación no es por los decretos de la reforma, sino por problemas estructurales del sistema'.

Pregunta: *Presidente, precisamente sobre esta posibilidad de recorte a los servicios de POS tengo otra pregunta. Es del médico Félix Martínez, investigador en salud y seguridad social.*

Médico Félix Martínez: *Señor Presidente, directivos del Ministerio de la Protección Social han venido anunciado en foros a lo largo del país que reducirán el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo, para igualar los planes según ordena la Corte Constitucional, en un nivel más bajo.*

El artículo 9 del Decreto 131 de la Emergencia Social ratifica esta posición de solo dar acceso a los servicios especializados, cuando se considere que esos tratamientos son costo-efectivos. Eso implica una reducción real del Plan Obligatorio de Salud y de los derechos de los colombianos a la salud.

Usted ha dicho, sin embargo, que no ha sido esa la pretensión de la Emergencia, que no se reducirán los planes e, incluso, ha expedido un decreto reglamentario. Me pregunto yo, señor Presidente, si sus asesores no le informaron debidamente lo que ese artículo implicaba, que, por demás, sí es vigente, pues los decretos reglamentarios no tienen la fuerza del Decreto Ley.

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Le quiero dar la siguiente respuesta al doctor Félix:

Primero, en el mismo Decreto 131 se hace mención al artículo 162 de la Ley 100. Me parece que fue ayer y hace muchos años que me tocó redactarlo como senador de la República. Consagra el principio de que tiene que haber un plan mínimo. Y aquí se mantiene.

Y el plan mínimo es el plan que teníamos los colombianos antes de que dictáramos estos decretos. Y por eso es válido, totalmente, el Decreto Reglamentario que dice, justamente, que ese plan que teníamos el 21 de enero, antes de expedir este Decreto, y que se había mejorado recientemente, es el plan mínimo. Y que solamente puede revisarse para mejorarlo.

El doctor Félix, en la primera parte de su pregunta dice: 'Van a reducir los beneficios del Régimen Contributivo para nivelarlo con el Subsidiado'. Apreciado doctor Félix, todo lo contrario. Lo que estamos haciendo es: a ver, aquí está el Contributivo y aquí está el Subsidiado. El doctor Félix presume que los que vamos a hacer es bajar el Contributivo para nivelarlos. Vamos a hacer todo lo contrario. Si el Contributivo no lo podemos rebajar –además, nuestra decisión política es nunca reducirlo– para nivelarlos, tenemos que subir el Subsidiado, como lo ha ordenado la Corte Constitucional y como nosotros lo compartimos.

Incluso ya se ha elevado el Subsidiado al nivel del Contributivo para todos los colombianos menores de 18 años. Y ya empezamos a aplicar un piloto en la ciudad de Barranquilla. Los 554 mil compatriotas de Régimen Subsidiado en Barranquilla hoy les estamos elevando el Plan Subsidiado para que quede igual al Contributivo.

Pregunta: *Presidente, pero en el decreto sigue vigente esa restricción, ese criterio de establecer costo–beneficio, y será un paciente, un paciente con avanzada edad, de pronto, le van a decidir si hay que invertir en él o no hay que invertir en su tratamiento.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No. Eso no se puede entender así, Darío Fernando. Eso es totalmente en contra de lo que son los principios de la seguridad social.

Aquí hay una cosa que se llama el principio de la solidaridad; otro, el principio de la eficiencia y otro, el principio de la universalidad.

De acuerdo con el principio de la eficiencia, hay que tener en cuenta también que los recursos son finitos y que no se pueden votar. Y de acuerdo con el principio de la solidaridad, no se le puede negar al paciente lo que requiera.

Y esos principios están en nuestra Constitución y siguen vigentes y estos decretos leyes no los pueden violar.

Pregunta: *Yo le pongo un caso, Presidente: una persona que lleva mucho tiempo contribuyendo al POS, no lo ha utilizado, ya llega a su mayoría de edad, que es cuando se vuelve más probable, un probable enfermo. En ese momento ya no puede hacer uso de todos los recursos, de todo lo que le puede ofrecer el POS, porque su costo-beneficio va a ser para bajo.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No, de ninguna manera, Darío Fernando. No, de ninguna manera.

Entre otras cosas eso hay que hacerlo concordante con lo que es la autonomía del médico. Y a ese paciente, ese ejemplo que usted me está poniendo, lo defiende totalmente esta emergencia. ¿Por qué? Porque su médico ya no va a estar presionado por la EPS. Las guías, los estándares se originaban en las EPS y las EPS se conocieron muchas denuncias de médicos que decían: como yo no cumplí la guía de mi EPS me echaron.

Ahora, los estándares, las guías no provienen de las EPS. Ahora van a provenir de las sociedades científicas. Entonces, ese médico que va a atender ese paciente anciano, va a mirar qué ha dicho la sociedad científica, qué es el estándar, cuál es la guía para ese caso.

Y además, queda ese médico todavía con más poder, porque la norma dice claramente que a ese médico se le respeta su autonomía. O sea que va a ser ese médico, en ejercicio de su autonomía intelectual, el que va a decir cómo hay que atender a este señor del ejemplo que usted trae.

Pregunta: *A propósito de la autonomía médica, tengo una pregunta precisamente del Presidente de la Academia Nacional de Medicina, que plantea que sigue manteniendo sus dudas sobre este tema de autonomía. Escuchémoslo, Presidente.*

Presidente de la Academia Nacional de Medicina, Gustavo Malagón: *Señor Presidente, recojo la inquietud de los médicos del país. Es relacionada con la autonomía profesional. Como la autonomía representa la parte esencial para el ejercicio de la profesión médica y es una prenda de garantía para el paciente, ¿cómo se va a asegurar que esta garantía, que esta autonomía no va a ser vulnerada?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Para mí ha sido muy grato las reuniones que hemos tenido con las sociedades científicas, y una larga reunión con el doctor Malagón y sus compañeros.

Primero, revisamos lo que podríamos llamar el decreto madre, el Decreto Ley.

En el decreto ley uno encuentra lo siguiente:

En la parte de principios se refiere expresamente al respeto, a la autonomía intelectual de estas profesiones, a su ética. En otros artículos habla de estándares y guías como referencias, y también habla de casos obligatorios.

Por eso, perfectamente, el Decreto Reglamentario se acomoda al Decreto Ley, al aclararlo. El Decreto Ley trae todos esos escenarios, esas hipótesis. La hipótesis de que nunca se puede desvirtuar la autonomía del médico. La hipótesis de cuándo esas guías son obligatorias excepcionalmente, y la hipótesis general de que son referentes indicativos.

Nosotros concensuamos con el doctor Malagón, quien me ha entrevistado, y con sus compañeros que acudieron esa noche aquí, médicos muy ilustres del país, el Decreto Reglamentario.

El Decreto Reglamentario repite el principio de respeto a la autonomía del médico. Dice claramente que esos estándares y esas guías provienen de las sociedades científicas, que tienen un efecto indicativo, una referencia indicativa. Y que solamente en casos excepcionales de evidencia científica son obligatorios. Pero aún para esta excepción de la guía obligatoria, el decreto dice: el médico, o el odontólogo, se puede apartar, por su criterio intelectual, aún de la guía obligatoria.

Por ejemplo, hay un caso obligatorio de evidencia científica, y se enferma el señor 'a', y ese caso del señor 'a' cabe dentro de lo que se llama la guía obligatoria. El médico debe mirar esa guía y, seguramente, en muchos casos la seguirán. Pero el médico también puede decir: este señor 'a', en esta enfermedad y de acuerdo con mis conocimientos, yo no le voy a recetar lo que dice esta guía obligatoria. Yo me aparto de esta guía obligatoria y le voy a recetar lo que mis conocimientos indican.

Pregunta: *¿Y tendrá la autonomía frente a la EPS que lo contrata, que le paga, que lo puede echar, si quiere?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Antes no la tenía porque lo presionaba, porque esas guías venían de la EPS. Ahora vienen de las sociedades científicas.

Ahora las EPS pueden ser intervenidas; antes no. Ahora los funcionarios de las EPS pueden cometer delitos en esa tarea; antes esas conductas no eran delito. Entonces, él ahora no va a obedecer las guías de la EPS, sino que va a mirar las guías de las sociedades científicas.

Estoy esperando que me va a hacer una pregunta: ¿lo pueden sancionar?

Pregunta: *Sí, porque precisamente usted ya anunció que eso se modificó, el tema de la sanción.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No, no se modificó, doctor Darío Fernando. No, de ninguna manera se modificó.

Esto es, lo que se define en el Decreto Reglamentario está totalmente ajustado al Decreto Ley. Entonces, le voy a decir: ¿cuáles son las únicas instituciones que pueden sancionar a los médicos y a los odontólogos? Los tribunales de los propios médicos y odontólogos, sus pares. No puede ser un organismo burocrático. Son sus pares, los médicos, los odontólogos.

¿En qué caso procede la sanción? Si se cumplen dos condiciones: no basta con una; se tienen que cumplir dos.

Una, que se separe injustificadamente de una guía obligatoria. Que allí, en un caso serio de evidencia científica, donde los propios científicos de la medicina dijeron: el procedimiento es este, el médico se separe, aplique otro procedimiento y no lo justifique. Y segundo, que le haga un daño económico al sistema.

¿Quién aprecia eso? Los propios médicos, los propios tribunales de médicos y odontólogos son los que van a apreciar si se cumplen o no las dos condiciones.

Pregunta: *Bueno, ¿y el monto de la sanción?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Ahí hay una escala de sanciones y ellos mismos se mueven dentro de la escala.

Pregunta: *Bueno Presidente, volviendo al tema de la financiación y de por qué estamos en esta situación, muchas de las personas que aparecerán en las preguntas ya han sido interlocutores suyos, como usted lo ha visto. Quiero invitar ahora a Oscar Rodríguez, él es el Director del Grupo de Protección Social del Centro de Investigaciones de Desarrollo de la Universidad Nacional. Escuchémoslo.*

Director del Grupo de Protección Social del CID de la Universidad Nacional, Oscar Rodríguez: *Los estudios de la Universidad han demostrado que gran parte*

de los recursos del Fosyga han sido utilizados por la Tesorería General de la Nación para financiar el déficit fiscal. ¿No será, señor Presidente, que la declaratoria de Emergencia se está protegiendo estos recursos para la utilización del Estado por parte de los dineros que le llegan a la salud?

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Bien importante eso. Le voy a responder de manera categórica:

El Fosyga había acumulado mucho dinero que no se había gastado. Pero todo se viene gastando en atender estas situaciones de la salud. Lo que pasa es que lo que se había acumulado, al desacumularlo se agota. Y entonces necesitamos estas nuevas fuentes de dinero.

Eso se viene desacumulando totalmente y lo que ha pagado el Estado ha sido muy superior. Ahora, lo que estábamos era en la víspera de que el Estado se quedara sin los dineros para pagar las obligaciones de la Corte Constitucional. Obligaciones que además compartimos.

¿Usted quiere que hablemos un poquito de estas finanzas?

Pregunta: *Sí, hay un tema de finanzas, porque aquí también hay un reclamo en el sentido de que se ha desfinanciado también el sistema de salud, a través de la disminución de transferencias.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No se disminuyen las transferencias en un peso, Darío Fernando.

Pregunta: *No, se han disminuido en el pasado.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No, al contrario, lo que ha hecho este Gobierno es recuperar la dinámica de aumento de transferencias.

Mire lo que pasó: en el año 2008 el crecimiento de la economía colombiana fue de 2,34 (por ciento). ¿En cuánto aumentaron las transferencias a las regiones? En casi siete puntos. El año pasado todavía, no tenemos cifras consolidadas, todo indica que el crecimiento de la economía colombiana fue mínimo. Un año de cero

crecimiento, podríamos decir, que puede ser entre 0,1 y 0,5. Y sin embargo, las transferencias a las regiones crecen en un cinco por ciento.

¡Qué bueno que usted me dé la oportunidad de decir cómo se han venido comportando las transferencias a las regiones en este Gobierno!

Pregunta: *Usted quiere que escuchemos otra pregunta, precisamente de Oscar Rodríguez, de la Universidad Nacional, que tiene que ver con el tema de transferencias, que ha estado estudiando a fondo este tema. Escuchémoslo.*

Director del Grupo de Protección Social del CID de la Universidad Nacional, Oscar Rodríguez: *Señor Presidente, nuestras investigaciones han demostrado que la reforma a las transferencias, hecha en el 2002, con la Ley 715, y la que usted hizo en el 2007, le recortó los recursos a la salud, a la educación y al saneamiento y agua potable. ¿No será, señor Presidente, que esta crisis se asocia con esta reforma a las transferencias?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: De ninguna manera. Yo le rogaría al doctor Oscar mirar cómo las transferencias en los últimos años han venido aumentando en un siete por ciento, en un cinco por ciento, muy por encima de lo que ha sido el crecimiento de la economía en los últimos dos años.

Ahora, yo creo que esta reforma a las transferencias, que fue tan criticada, resultó muy buena para las regiones, porque sí ha demostrado en los dos últimos años que las regiones tienen un seguro que las protege contra las dificultades de la economía. Quien paga las dificultades de la economía es el fisco nacional; no las regiones.

Ahora, esta es una reforma de transición hasta el año 2016, por el grave problema pensional de Colombia.

Es que Colombia se tiene que gastar este año, en el Gobierno central, alrededor de 25 billones en pago de pensiones. Y eso le da muy duro a la caja del Gobierno Central.

Ahora, la reforma de pensiones que hay que analizarla en armonía con la reforma de transferencias, han sido reformas que han hecho sostenible la descentralización. De otra manera la descentralización hubiera fracasado.

Yo lo que le he leído a la Universidad Nacional es que con respecto a la norma inicial de la Constitución del 91 se habían reducido las transferencias antes de mi llegada y que mi Gobierno no las recuperó. No llegamos al nivel de la Constitución del 91; era insostenible, no había con qué pagar eso. Pero mire cómo han ganado las regiones en los últimos dos años.

Ahora, se está diciendo que le están quitando plata a las regiones. No les quitamos un peso. Lo que hacemos ahora es garantizar el giro directo.

¿Qué es eso, Darío Fernando?

La Tesorería de la Nación les tiene que girar un dinero a los departamentos y a los municipios certificados, para que ellos paguen salud. Y el Fosyga tiene que girar un dinero a las EPS y a los hospitales. Esos pagos se les mantienen en su totalidad. No se les quita un peso. Antes hemos venido aumentando año tras año, tanto en transferencias como en Fosyga. ¿Qué estamos haciendo ahora? Giro directo.

Se le gira una plata a un departamento. Entonces, ese departamento le tiene que girar al municipio; el municipio, a la EPS; la EPS, al hospital. Entonces le pregunto yo al hospital: '¿Por qué no le ha pagado a los médicos?'. Y el hospital me dice: 'Porque la EPS no me ha pagado'. Y le digo a la EPS: '¿Y usted por qué no le ha pagado al hospital?'. 'Porque el municipio no me ha pagado'. Y el municipio: 'Es que el departamento no me hizo el giro'.

Entonces, es una cadena de intermediarios que demora mucho los pagos, le resta liquidez al sistema, no permite que fluyan los recursos y cuesta mucho en términos financieros.

No se entiende que haya tantos intermediarios en una cadena de pagos en la época de la revolución de los computadores.

¿Qué es lo que hacemos ahora con el giro directo, Darío Fernando?

Que desde la Tesorería General de la Nación o desde el Fosyga salga el giro al último beneficiario. Mire, esta plata -siempre acordado con el municipio o con el departamento- de esta cuenta, esto es lo del municipio, esto es lo de la EPS, esto es lo del hospital.

Eso, que empieza el primero de abril, estamos seguros de que le va a dar mucha agilidad a los pagos y le va a ahorrar mucho dinero al sistema.

Pregunta: *Bueno, ese es el bolsillo del fisco nacional. Yo lo invito a que veamos una pregunta sobre algo que ha golpeado, una noticia que ha golpeado, porque se considera que afecta el bolsillo de muchos colombianos. Escuchemos señor Presidente.*

Miembro de facultades de Medicina, Ricardo Rosso: *Señor Presidente, ¿qué justificación tiene que los colombianos de diversos estratos sociales tengan que utilizar sus cesantías para tratamientos médicos? ¿Puede una persona enferma, independientemente de su estrato, soportar tratamientos que incluso pueden superar los 10 ó 15 millones de pesos durante toda su vida? ¿Eso es aseguramiento?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Lo habíamos hablado -creo que él es de las facultades de Medicina-. Quiero saludar muy respetuosamente al doctor Rosso (Ricardo Rosso), quien me formula esta pregunta.

Primero, los planes obligatorios hay que cumplirlos. Una persona de cualquier estrato, que tiene una enfermedad que está cubierta en el Plan Obligatorio, el Plan Obligatorio se la tiene que atender. De eso no hay duda.

¿Por qué le hago esta aclaración? Porque alguien me dijo: 'Presidente, ¿entonces, yo que cotizo voy a tener que sacar cesantías para que me atiendan?'.

No. Lo que esté incluido en el Plan Obligatorio se lo tiene que pagar el Plan Obligatorio.

Hablemos de lo que no está en el Plan Obligatorio: las prestaciones excepcionales.

Se ha dicho, estratos 1, 2, 3, 4, en esos casos en los cuales hay una enfermedad no incluida en el POS, en el Plan Obligatorio, que está poniendo esa persona en riesgo, lo tiene que atender el Estado. Y para eso son estos recursos. Para poder cumplir con eso.

¿Qué se ha dicho? Hombre, una persona de estrato 5 ó 6, los más pudientes, puede ayudar.

Pregunta: *Yo le hago una pregunta, Presidente. Usted que sabe de cifras y todo eso: ¿cuánta gente de estrato 5 y 6 tiene cesantías?*

Presidente Álvaro Uribe: No. Pero hay muchos, Darío Fernando. Hay muchos. Ahora, lo que he dicho es: la Constitución trae el principio de solidaridad. En una sociedad con pobreza, con desequilibrios, es perfectamente entendible que el Estado haga el mayor esfuerzo en los más pobres y que las personas que tienen medios, en este caso estrato 5 y 6, puedan ayudar con sus medios.

Ahora, usted también sabe que el salario integral se desagrega en dos partes: el salario básico más el componente prestacional, que generalmente es del 30 por ciento. Entonces, también se puede mirar ese aspecto.

Pero también le quiero dar esta seguridad. Alguien me dice: Presidente, con lo que usted ha dicho, de que si no queda claro que es solamente una posibilidad para que contribuyan estratos 5 y 6, en Extra POS, nunca en el POS, usted ha dicho, Presidente, que si eso no queda claro usted si le pedirá al Congreso que derogue eso de las cesantías. Eso es improvisación.

Improvisación no. Lo que pasa es que esta es una democracia y este es un Gobierno que ha vivido hablando permanentemente con los ciudadanos.

Yo he respetado el criterio del Ministerio de Hacienda en esto. El Ministerio de Hacienda también me ha dicho: mire, el esfuerzo de Colombia es muy grande. Un país todavía con la pobreza y los desequilibrios de Colombia, que en este Gobierno ha llegado a 41 millones de ciudadanos atendidos en salud -porque no hemos hablado de los logros de este Gobierno; ahora tenemos que hablar de eso, porque una de las razones de la reforma es hacer esos logros sostenibles-. Entonces, me dice el Ministro de Hacienda (Óscar Iván Zuluaga) y me dicen las viceministras: ‘¿Por qué no puede ser que después de este esfuerzo tan grande que nos ha permitido pasar de 23 millones de asegurados a 41 millones de asegurados, en lo que es Extra POS, lo que son prestaciones por encima del POS, los sectores más pudientes, 5 y 6, colaboren con los copagos?’.

Ahora, si eso no queda claro -y como esto de todas maneras se tiene que discutir en el Congreso-, si esto no queda claro, yo repito, con toda franqueza ante mis compatriotas: el Gobierno sería el primero en aceptar que se derogue.

Pregunta: *¿Se deroga a través de Ley del Congreso?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Usted sabe que el Congreso tiene la facultad de revisar y modificar los decretos de Emergencia. Y durante el año siguiente, tiene la facultad de modificar aquellos decretos de Emergencia que tengan que ver con tributos.

Usted sabe que aquí incrementamos unos tributos.

Pregunta: *Pero hay una cosa que es bueno aclararle a la gente y es que los decretos reglamentarios no pueden modificar el Decreto Ley.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Pero los decretos reglamentarios lo aclaran y los decretos reglamentarios cumplen la finalidad de hacer que los decretos leyes sean aplicables.

Pregunta: *Presidente, yo vuelvo al caso de este paciente que, de este ciudadano que aportó durante muchos años al POS, y que después llega un momento en que le reclama al POS un tratamiento determinado, ya en una edad mayor, y la EPS le dice: usted no tiene derecho a esto porque la Ley no lo permite; saque de sus cesantías. Entonces, todo lo que aportó al Régimen no le sirve y tiene es que acudir a sus cesantías. ¿Ese sería el escenario?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No. Ahí hay una equivocación en su pregunta. Eso está en el POS y se lo tienen que atender. En el Extra POS, primero, lo del Extra POS lo paga es el Estado. Y, entonces, es el Estado el que va a definir cómo son los copagos, de acuerdo con las enfermedades. Y en este caso de las cesantías, solamente en estrato 5 y 6.

Eso no puede tener interferencias de EPS.

Pregunta: *Bueno, Presidente, vamos a hacer una pequeña pausa y volvemos porque nos quedan todavía unas preguntas de especialistas.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No. No hemos hablado nada de los beneficios de la reforma. Es una reforma muy sólida, que tiene muchísimos beneficios para los colombianos. Ojalá podamos hablar de esos beneficios.

Pregunta: *Y seguimos en este especial del Radar en el que el Presidente Álvaro Uribe le responde a especialistas sobre temas de controversia, sobre inquietudes relacionadas con las medidas de la Emergencia Social, que dieron origen a las reformas en el sistema de salud.*

Presidente, hay alguna preocupación en torno a que aquí el mayor sacrificio, digamos, que se le da duro a los médicos y a los pacientes, y la gente se pregunta ¿y las EPS qué? Entonces, tengo una pregunta nuevamente de nuestro amigo Óscar Rodríguez, de la Universidad Nacional, sobre ese particular.

Director del Grupo de Protección Social del CID de la Universidad Nacional, Oscar Rodríguez: *Señor Presidente, tenemos alguna duda, a propósito de cómo aborda los decretos de Emergencia Social los problemas de regulación del sistema.*

Esta pregunta se la hacemos porque se conoce por la opinión pública, y hemos conocido a través de nuestros estudios, que existe una falta de regulación al Régimen Subsidiado, y que se demuestra en que los recursos de la salud para la población pobre fue utilizado, o bien por lo paramilitares o bien por la guerrilla, y que no llegó a prestar los servicios que la población requería.

Y en segundo lugar, porque eran parte de las tutelas que colocan los ciudadanos, muchas de ellas es por servicios que están incluidos en el POS y que las EPS no brindan. Por lo tanto, la preocupación es ¿cómo solucionar, dentro de los decretos de Emergencia Social, la ausencia regulatoria del Estado?

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Bueno, si algo ha corregido este Gobierno es la interferencia de los grupos terroristas en estos presupuestos. Y yo lo denuncié directamente.

Yo recuerdo muy al principio del Gobierno una denuncia en Quibdó. Y yo mismo pedí las sanciones a esa empresa. Yo diría que eso es un aspecto que Colombia entiende superado.

Pregunta: *¿Y los decretos ahora qué contemplan para poner en cintura a las EPS? ¿Cuál va a ser la cuota de sacrificio de las EPS?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Pero antes le quiero contestar al doctor Óscar lo siguiente:

Él dice: 'Muchos colombianos tienen que acudir a una tutela para que les presten un servicio, servicios de aquellos que están en el Plan Obligatorio'. Tiene razón.

Muchos han tenido que acudir a una tutela para obtener un servicio del Plan Obligatorio, y otros, para conseguir un abuso. Porque también hay muchos que a través de una tutela se han conseguido que, por ejemplo, les atiendan una cirugía de embellecimiento. Y es tan grave lo primero como lo segundo.

Yo pienso que al tener ahora los estándares y las guías provenientes de las sociedades científicas, que tienen el alcance de dictamen para todos los funcionarios, yo creo que eso, primero, va a ser más exigente el cumplimiento con

las normas de las EPS. Si hay unas guías muy claras, unos estándares muy claros, por qué van a dejar que eso tenga que ir a tutela.

Y segundo, aunque el juez mantiene, el juez de tutela mantiene totalmente la autonomía, mantiene totalmente la autonomía, y lo quiero repetir esta noche, al mirar ese estándar o al mirar esa guía, el juez también va a encontrar un insumo, va a encontrar una fuente alimentaria de su conocimiento, que le puede ayudar a mejor fallar en la solicitud de la tutela.

Pregunta: *Presidente, usted pone el ejemplo, se lo he escuchado también al señor Ministro (de la Protección Social, Diego Palacio) de la cirugía estética que es el abuso. Pero por qué no hablan de los abusos de EPS. Esos casos en que la EPS se niega a prestar el servicio incluido en el POS. Casi que recomienda que haya tutela porque en el repago que hace el Fosyga sale ganando.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Mire, mantenemos ese instrumento de defensa del pueblo colombiano que es la tutela. En nada se afecta.

Y segundo, se lo vuelvo a explicar: la EPS hoy va a tener que ser más respetuosa del Plan Obligatorio, porque ya va a tener unos estándares y unas guías, que no provienen de la propia EPS, sino que provienen de las sociedades científicas de los médicos.

Pero permítame hablar, entonces, de las regulaciones a las EPS:

Primero, en este Gobierno, en las EPS de Régimen Subsidiado, se pasó de un 15 por ciento que se les permitía de sus ingresos para gastos administrativos, a un 8 por ciento.

Segundo, las EPS, hasta que llegó este Gobierno, podían contratar el ciento por ciento de sus servicios con sus propios hospitales: integración vertical.

Este Gobierno, en la Ley 1122, que nos aprobó el Congreso, limitó eso al 30 por ciento. La Corte Constitucional, en sentencia, dio un año de transición. Ese año ya pasó.

Ahora es la Superintendencia la que nos tiene que decir: hay violación al límite del 30 por ciento o no hay. Si no hay, que se lo diga con claridad al país para despejar las dudas. Si hay, que también con claridad imponga las sanciones del caso.

Por primera vez los funcionarios de las EPS son sujetos de delito por estos temas de la salud. Yo creo que ahí hay un avance importantísimo, importantísimo. Y las EPS ya no son las que van a dar las guías ni los estándares, sino las sociedades científicas.

Y, además, por primera vez la Superintendencia deriva, de una reforma legal, en este caso de la Emergencia Social, la facultad de intervenir EPS.

Pregunta: *Bueno, Presidente, a propósito de estos beneficios que se les atribuyen a las EPS dentro de todo este mercado del sistema de salud, hay una inquietud de Juan Carlos Giraldo, Director de la Asociación de Clínicas y Hospitales.*

Director de la Asociación de Clínicas y Hospitales, Juan Carlos Giraldo: *Señor Presidente, en los decretos de la Emergencia Social se ha hecho un avance a reglamentar el tema de los conflictos de intereses. Nosotros creemos que el principal conflicto de interés que existe en el sistema de salud es el tema de la integración vertical. ¿El país puede esperar rápidamente decisiones con respecto a los límites que se establecieron en la Ley? ¿La Superintendencia Nacional de Salud va a llevar hasta el final todas las investigaciones que tiene entre manos?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Yo creo que me le había anticipado al doctor Juan Carlos. Pero lo repito: cuando este Gobierno empezó, las EPS podían contratar hasta el ciento por ciento de los servicios con sus clínicas. Este Gobierno y el Congreso, en la Ley 1122, reducen eso al 30.

Pregunta: *Correcto. Eso ya se lo había aclarado. Entonces, yo voy a tomar otro camino y es ¿cómo queda la situación de los hospitales públicos? ¿Cuál es la*

instrucción que da la Ley, finalmente, para la contratación con hospitales públicos?

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Primero, nosotros tenemos que hablar de qué ha pasado en este Gobierno en cobertura: Hemos pasado de 23 millones de colombianos asegurados a 41 millones. Tenemos que hablar de qué va a pasar con el Régimen Subsidiado: se tiene que subir y nivelarlo con el Contributivo. Tenemos que hablar de otra cosa: si yo tengo hoy un carné de Régimen Subsidiado de Titiribí (Antioquia), solamente me atienden allí. Gracias a esta reforma, a partir del primero de abril me tienen que atender en cualquier parte del país.

Y entonces, ahora, hablemos de este tema que usted me está proponiendo. ¿Quiere repetirlo para ubicarlo bien?

Pregunta: *Sí, Presidente, ¿cómo queda, en los decretos, la obligación de las EPS de contratar con hospitales públicos?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Muy bien. En la Ley 1122, el Congreso y este Gobierno definieron que tenían que contratar, en los servicios del Régimen Subsidiado, un mínimo del 60 por ciento de los servicios con hospitales públicos. Un Gobierno que no ha dejado cerrar un hospital. Aquí el cierre de hospitales era del pasado. Este Gobierno los ha reestructurado, pero no los ha dejado cerrar.

¿Qué pasa ahora? En el Régimen Subsidiado, que está aquí abajo y sigo con mi ejemplo, se contrata el 60 por ciento con el hospital público. ¿Qué pasa al mejorar el Régimen Subsidiado para subirlo hasta el nivel de servicios del Contributivo? Uno no sabe si el hospital público es capaz de prestar los servicios que hay que agregarle al Régimen Subsidiado.

Entonces, por eso el Decreto Ley le da facultad al Ministerio para reglamentar eso, para definir las condiciones. Y el Ministerio tiene que ver, en cada ciudad colombiana, cuál es la capacidad resolutive de atención de la red de hospitales

públicos para atender los beneficios del Régimen Contributivo que se la van adicionando al Régimen Subsidiado.

Hoy en Barranquilla, donde estamos haciendo la transición de 554 mil compatriotas de Régimen Subsidiado para que tengan los beneficios del Contributivo, se venía contratando un 60 por ciento con la red pública. Ahora, hay que preguntarle a la red pública: ¿usted está en condición de prestarle la atención que se deriva al incrementar los beneficios? Entonces, hay que reglamentar de acuerdo con la capacidad resolutive de cada sitio de la Patria.

Pregunta: *¿Pero desaparece el mínimo del 60 por ciento?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Por ahora no. Puede desaparecer, en la medida en que al incrementar los beneficios del Régimen Contributivo al Subsidiado, la capacidad resolutive del hospital no pueda; que el hospital sea incapaz de atender esos servicios.

Pregunta: *Continuamos con el Presidente Álvaro Uribe respondiendo a los especialistas y a las preguntas que también aquí desde El Radar le estamos formulando, y hay una preocupación, también, Presidente, sobre el futuro, sobre una vez que pase la vigencia de estos decretos de Emergencia. Aquí está el doctor Juan Manuel Díaz Granados, vocero de las EPS.*

Presidente de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi), Juan Manuel Díaz Granados: *De acuerdo con la Constitución colombiana, las medidas tomadas en la Emergencia Social, que generan nuevos ingresos, durarán solo dos años.*

La pregunta es: ¿en su opinión, qué debe hacer el país dentro de dos años, cuando estos recursos adicionales ya no estén vigentes, para garantizar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia, y que el país continúe en una senda de progresividad para la unificación de los planes de salud que hagan de Colombia un país democrático e igualitario?

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Doctor Juan Manuel. Primero, veamos cuáles son los nuevos recursos. Y segundo, entremos en el tema de la vigencia de esos recursos.

¿Cuáles son los nuevos recursos? Es una competencia a los departamentos para que los departamentos operen juegos novedosos, ingresos para la salud.

Nuevos recursos provenientes de un mayor IVA a la cerveza, a los licores, a los cigarrillos, a los juegos. Bien importante: no tocamos la canasta familiar. Este Gobierno mantiene sin IVA los alimentos básicos, mantiene sin IVA los servicios públicos –el único servicio público que ha tenido IVA es la telefonía-. Este Gobierno mantiene sin IVA la salud, mantiene sin IVA la educación y mantiene sin IVA el arrendamiento de vivienda.

Y tampoco afectamos las normas de promoción de inversión.

Veamos: esto no puede durar sino hasta el final de la siguiente vigencia fiscal. Se dictaron en enero de 2010, tienen duración hasta el 31 de diciembre de 2011. Pero el Congreso los puede convertir en permanentes.

Nosotros le vamos a pedir al Congreso de la República que nos ayude convirtiendo estos ingresos en ingresos permanentes para la salud de los colombianos.

Pregunta: *Esos impuestos, que sean permanentes.*

Presidente Álvaro Uribe: Por supuesto.

Pregunta: *¿Cómo más se van a obtener recursos, Presidente? Hay propuesta en el sentido de que aquí lo que hay que hacer es regularizar el trabajo, o sea, volver al trabajo formal, que se ha informalizado, que ha disminuido los aportes de los trabajadores a través de sistemas de contratación. Hay cantidad de gente que contrata un trabajador y lo mantiene en el Sisbén. Hay que aumentar la participación de los aportes de trabajadores, obviamente también generando más empleo.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Sí, Darío Fernando. Usted me preguntó por otros ingresos. Esta pregunta se la desagrego en dos: esa segunda y la pregunta inicial por nuevos ingresos.

Yo creo que aquí hay no solamente ingresos adicionales de impuestos, sino nuevas posibilidades, como los juegos que deben operar rápidamente los departamentos.

Ahorros. En la medida en que hagamos giro directo, se ahorran unos costos financieros muy altos.

También, unas normas contra la corrupción, unas normas con la transparencia que tienen que ayudar muchísimo.

Su pregunta tiene relación con esto: el Régimen Contributivo es un régimen sostenible, porque por cada trabajador se pagan 12 puntos de la nómina. El empleador paga 8, el trabajador paga 4 puntos de la nómina. Eso se aumentó un poquito justamente para ayudar al régimen solidario.

Entonces, usted lo que dice es: muchos colombianos eluden eso.

Primero, es que la pobreza en el país llegó a tocar niveles del 60 por ciento. Nosotros recibimos el desempleo alrededor del 18 por ciento. Lo habíamos bajado alrededor del 11. Se nos subió algo en el año 2009, ojalá el país recupere la senda de disminución de desempleo, que sería tema de otra noche.

Pregunta: *¿Pero no está muy flexible el régimen laboral?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Esto es, lo que ha hecho este Gobierno es evitar, por ejemplo, la propuesta de eliminar las contribuciones al Sena, a las Cajas de Compensación, a Bienestar Familiar. Porque no podemos quitarles esos beneficios a los trabajadores.

Algunos dicen: quiten esas inflexibilidades. ¿Cómo hacemos? Yo creo que este Gobierno ha evitado nuevas cargas, pero también ha evitado que quite estos beneficios. Lo que pasa es que también hay un sector donde hay trampas. Por

ejemplo, hay empresas que, todavía, en lugar de tener a los trabajadores afiliados al Régimen Contributivo, les dicen: vayan al pueblo y consíganse un carné del Régimen Subsidiado.

Aquí hay unos recursos adicionales para luchar contra la corrupción. El país tiene que seguir esa lucha contra la evasión, que en este Gobierno hemos dado una gran lucha.

Usted recuerda toda la discusión por la Pila (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes). Antes los colombianos tenían que hacer muchas declaraciones y pagos diferentes: uno para Régimen Contributivo de Salud; otro para pensiones; otro para el Sena, Bienestar y las Cajas; otro para riesgos profesionales. Eso lo unificamos, en medio de tanta polémica. Ha ayudado a evitar evasión y muchísimo.

Pero, ahora, hay que buscar enfrentar otra evasión, que es esa evasión que se da en empresas que deberían tener a los trabajadores afiliados al Régimen Contributivo, violan la obligación y simplemente les dicen que se consigan un carné de Régimen Subsidiado.

Pregunta: *¿Para eso ya hay algo previsto o se propondrían unas nuevas normas?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Hay unas temas previstos de inspección laboral por regiones en Colombia. Y las normas están.

Entonces, hemos hecho un gran avance contra la evasión con la Pila, nos falta este.

Muchos colombianos critican, los que hacen el estudio económico, dicen: es que usted, Presidente, sí, ha logrado tener 41 millones de colombianos asegurados. Pero tiene 23 en el Régimen Subsidiado que no contribuyen. Solamente hay que contribuyen 18 millones, que son los beneficiarios del Contributivo. Este también ha crecido. Eran 13 millones cuando llegó este Gobierno y hoy el Contributivo tiene 18 millones de beneficiarios.

En la medida en que la economía mejore va a ser posible ir formalizando trabajadores. Y, entonces, que hoy están en el Subsidiado, al entrar a formalizarse, empiezan a cotizar al Contributivo.

Ahora, con una economía que logró esos niveles tan altos de pobreza, que mantiene estos niveles todavía de pobreza y de informalidad, uno no puede decir: ah no, esperemos que se formalicen. Por ahora tengámoslos sin nada. No, nosotros hemos entendido que es una obligación para la sociedad colombiana que estos millones de pobres tengan afiliación a la salud.

Por eso, en este Gobierno, en el Régimen Subsidiado hemos pasado de una cobertura de 10 millones 700 mil a una cobertura de 23 millones.

Pregunta: *Aunque se haya colado mucha gente ahí, ¿no?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Hoy hay una revisión de bases de datos.

Pregunta: *Todavía hay muchos colados.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: No ya no. Ya eso empieza a ser historia del pasado, porque ya usted tiene una base datos, de los 23 millones ya puede haber en la base de datos, que es pública, 20 millones, y ya se facilitan unos cruces, y nosotros vamos a procurar dejar ya la base de datos unificada y pública, con la totalidad de afiliados al Régimen Subsidiado.

Entonces, ya eso evita dobles afiliaciones, personas que debiendo pagar en el (Régimen) Contributivo están en el Subsidiado.

Este Gobierno, al inicio, corrigió unos 700 mil casos de doble afiliación y hemos estado permanentemente en ese trabajo.

Pregunta: *Bueno, Presidente, un tema que también preocupa y es el tema de los precios de los medicamentos. ¿Qué hacen las normas, qué hace la Emergencia en el tema de medicamentos?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: La Emergencia da normas que le permitan al Gobierno intervenir para evitar abusos.

Mire discusiones que hemos tenido con las EPS:

Una EPS dijo: ‘Es que ustedes me devolvieron unas cuentas del Fosyga’.

Yo pregunté: ‘¿Por qué se las devolvieron?’. Y me dijeron: ‘Porque una medicina, una unidad de una medicina para una enfermedad de alto riesgo, que en el extranjero vale mil dólares, aquí facturaron tres mil. No se puede permitir ese abuso’.

Entonces, la Emergencia incluye normas para enfrentar esos abusos.

¿Qué pienso yo del precio de los medicamentos? Unos precios de los medicamentos tan altos hacen, en un país pobre como Colombia, insostenible el sistema. Es un abuso contra la sociedad colombiana.

Los colombianos, a medida que hemos tenido más seguro de salud, hemos ahorrado dinero de bolsillo para comprar medicamentos.

Si usted ayer no estaba asegurado, usted ayer tenía que pagar todos los medicamentos de su bolsillo. Si tiene hoy seguro, el seguro se los da todos o parte. Usted ahorra.

Entonces, es cierto, los colombianos hemos ahorrado dinero del bolsillo para comprar medicamentos, pero –y ahí está el pero– los medicamentos colombianos son, comparativamente, muy caros. Por eso, la norma incluye unas autorizaciones al Gobierno para frenar esos abusos.

Pregunta: *Hay, incluso, la versión de que hay laboratorios que propician que los pacientes entablen tutelas para obtener ellos beneficios. Ese tipo de abusos ¿qué se puede hacer?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Justamente esto. Donde se vea que están abusando con el precio de un medicamento, intervenirlo. Y entonces usted dice:

un laboratorio azuza a un paciente para que acuda a una tutela y busquen un abuso.

Yo creo que los estándares y las guías, provenientes de las sociedades científicas de médicos y odontólogos, van a ir creando yo diría que una conciencia de respeto en el sistema. De respeto que tenga dos derivaciones:

Primero, hombre que los colombianos no tengan que acudir en el número que hoy lo tienen que hacer a la tutela para que los atiendan. Hay había un abuso contra el ciudadano.

Y segundo, que no se utilice a la tutela para conseguir beneficios que abusan.

Pregunta: *Bueno Presidente, lo he venido escuchando desde hace días y esta entrevista, en una entrevista parecida, la vi y la escuché recientemente, veo que no se ha movido nada usted de la posición, a pesar de todas las críticas y toda la polémica. ¿Puede haber tanta gente equivocada? Hay tanta gente reclamando por estas medidas, haciendo objeciones a estas medidas, y la posición sigue vertical ¿Puede haber tanta gente equivocada?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Darío Fernando, es que esto no se improvisó. Esto se ha pensado bien. En un Gobierno que ha mostrado unos grandes resultados en la salud.

Hombre, el Seguro Social era un nido de burocracia, de clientelismo, de politiquería. Mire la reforma que le hicimos. Hemos pasado de ese desgüeño administrativo a la eficiencia social. Una EPS ahora que es del Estado y de las Cajas de Compensación.

Usted iba a las clínicas del Seguro Social aquí en Bogotá o en mi ciudad de Medellín, o a la Enrique de La Vega, de Cartagena, o a la Campo Serrano, de Santa Marta, eran un desastre. Esa reforma muestra hoy que son unas clínicas a la altura de las mejores.

Es un Gobierno que ha trabajado muchísimo por mejorar la salud.

Yo dediqué mis años de Congreso, en gran parte, del año 86 al 94, a trabajar por la salud. En la Gobernación de Antioquia nos dimos a la tarea de aplicar la Ley 100 cuando apenas empezaba.

Hemos trabajado todos estos años por la salud. Verá usted que con buena fe, aclarando lo que haya que aclarar, mejorando todo el mundo la comunicación, produciendo resultados, esto lo entienden los compatriotas. Y yo creo que esto va a ser muy favorable.

¿Qué hubiéramos hecho sin esos recursos? Imagínese usted.

¿No es mejor que las guías las den las sociedades científicas y los estándares, a que provengan de las EPS?

Pregunta: *¿Qué pasa, Presidente, si la Corte declara inconstitucional esta Emergencia?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Yo quisiera que no. Hoy me dijo el Ministro de Hacienda que él ya presentó a la Corte las pruebas que le pidieron de todo aquello que se invoca en la Emergencia, la parte de la Hacienda Pública.

Esta tarde me puso un mensajito, diciéndome que ya había presentado eso.

Pregunta: *¿El Gobierno puede demostrar que son hechos sobrevinientes?*

Presidente Álvaro Uribe: Por supuesto, por supuesto ¿Por qué? Porque había una cadena que nos podía llevar a que llegara un hecho que nos dejara sin posibilidades de pagar el Extra POS.

Ahora, hemos hablado de los hospitales públicos, de la autonomía intelectual de los médicos, de la reglamentación de las EPS, del control a los medicamentos, de los nuevos impuestos. Hay también normas muy importantes para combatir la corrupción.

Por ejemplo, el que promueva un juego ilegal se convierte en sujeto de cárcel, entre seis y ocho años, que no es excarcelable. Eso lo trae esta reforma para poder defender los ingresos de la salud.

Déjeme repetir algo bien importante: desde el primero de abril las EPS de Régimen Subsidiado tendrán que atender a los colombianos en cualquier sitio. Hoy solamente lo atienden en el municipio donde se inscribió.

Ese es otro paso formidable, Darío Fernando.

Pregunta: *Pues, bueno, Presidente, ya hemos concluido. Usted bien lo ha resumido, hemos recorrido con los puntos más importantes, que mayor inquietud han generado en torno a estas reformas. Los televidentes, los expertos que preguntaron, evaluarán si el Presidente ha dado las respuestas que esperaban. Le agradezco mucho, Presidente, entonces, sigue firme en su posición frente a estas decisiones. Y la encrucijada continúa.*

Presidente Álvaro Uribe: ¿Qué quiere decir eso?

Pregunta: *¿La encrucijada del alma todavía no se resuelve?*

Presidente Álvaro Uribe: Está resuelta hace mucho rato.

Pregunta: *En el interior...*

Presidente Álvaro Uribe: Está resuelta hace mucho rato. Esta Patria, en 200 años de vida independiente, no ha tenido sino 47 años de paz. Hay que recuperar plenamente la seguridad. No podemos echar atrás. Mejoremos, pero no cambiemos el rumbo.

Esta Patria se ha convertido en un destino de inversión, de mucha confianza. Hemos ganado mucho en eso, no echemos para atrás. Porque solamente inversión con responsabilidad social nos permite superar pobreza y construir equidad.

Nosotros, en este Gobierno, hemos trabajado un validador que se llama la política social. La política social en Colombia generalmente ha sido de discursos que no de resultados.

Esta discusión ha servido para que muchos colombianos puedan enterarse de algo que no conocían: este Gobierno ha pasado de 23 millones de asegurados a 41 millones.

Yo no tengo encrucijada en eso. Mantengamos el rumbo, mejorándolo, de la seguridad con valores democráticos, de la inversión con responsabilidad social y de la política social con resultados.

Pregunta: *¿Quién será el periodista que le saque del interior la encrucijada, la respuesta?*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Ahí me la sacó, Darío Fernando, es todo lo que tengo. ¿Qué más quiere preguntar sobre eso?

Pregunta: *¿Ya está en marcha el Plan B?*

Presidente Álvaro Uribe: ¿Cuál es el Plan B, Darío Fernando?

Pregunta: *Se oyó por ahí un guiño...*

Presidente Álvaro Uribe: El Plan A, el B, el C, el D es: mejoremos el rumbo sin cambiarlo. ¿Por qué si nos estamos quitando de encima los terroristas, por qué vamos a cambiar eso? ¿Por qué si el país empieza a tener unos ritmos bien importantes de inversión, por qué vamos a abandonar eso?

El profesor de la Universidad Nacional habló de la educación, porque no era del tema de esta noche, pero qué bueno que le diera la oportunidad usted a la Ministra de Educación o a mí de hablar del avance de este país, en estos años, en coberturas y en calidad de educación.

¿Por qué vamos a abandonar esto? Mejoremos el rumbo, pero no lo abandonemos.

Pregunta: *La Corte empezó hoy ya el estudio del referendo, de la ponencia del Magistrado (Humberto) Sierra. Empieza hoy. Parece que el tiempo difícilmente va a alcanzar. Se están acumulando las fechas para que haya una aprobación del referendo antes de que los plazos para inscripción de candidaturas se cumplan.*

Presidente Álvaro Uribe Vélez: Sobre eso yo le digo dos cosas: primero, yo quiero a Colombia, nací con profundas convicciones democráticas y tengo el espíritu preparado para trabajar por la Patria desde cualquier trinchera.

Y en relación con el trámite de la Corte Constitucional, quiero aportar prudencia para contribuir al tranquilo discurrir de las instituciones.

Periodista: *Presidente, muchas gracias.*

Presidente Álvaro Uribe: A usted muchas gracias, Darío Fernando.

Periodista: *Gracias por acompañarnos en El Radar a esta hora.*

Presidente Álvaro Uribe: A usted también y feliz noche a los televidentes”.